



DECLARA FUERA DE BASES POSTULACIONES QUE SE INDICAN PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO – MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), CONVOCATORIA ÚNICA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT. RESOLUCION EXENTO N°: 7557/2014  
Santiago 23/06/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA,**

SANTIAGO, 24/7/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74, DE N° 177/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 7/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO – MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), CONVOCATORIA ÚNICA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.
- b. El Memorando TED N° 8620/2014 y sus antecedentes, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, que solicita emitir resolución que ampare la declaración de fuera de bases a proyectos presentados al concurso antes individualizado; que se señalan en él y por las causales que en dicho memorándum se indican, las que son acreditadas por la documentación adjunta a dicho memorándum.
- c. Que el numeral 5.1.5 de las bases respectivas señala: "La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, se considerará para que la postulación sea declarada fuera de bases", lo dispuesto en los numerales 1.3, 5.2, 5.2.2, 5.2.5, 5.2.6., 5.2.7., 3.2, 3.2.1., 3.2.2. y 3.3.3. de las bases antes señaladas.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74 y el DE N° 177/2014 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que indica, efectuadas en el marco del CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO – MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), CONVOCATORIA ÚNICA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT, por las siguientes razones:

N°	FOLIO	INSTITUCIÓN POSTULANTE	Motivo Fuera Bases	Numeral Bases al que se alude	Archivo adjunto
1	80140008	Universidad Católica del Norte	Científico obtuvo grado en diciembre del 2009. (Concurso cerro el 15 de abril de 2014).	3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CIENTÍFICOS/AS DEL EXTRANJERO:  3.2.1 La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a de excelencia del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por científico/a de excelencia: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del concurso	CV científico
2	80140023	Universidad Austral de Chile	Proyecto duplicado con 80140046	N/A	N/A

3	80140031	Universidad Austral de Chile	Científico obtuvo grado en diciembre del 2009	3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CIENTÍFICOS/AS DEL EXTRANJERO:  3.2.1 La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a de excelencia del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por científico/a de excelencia: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del concurso	CV científico
4	80140032	Universidad Autónoma de Chile	IA con rectoría en RM	1.3. El presente concurso se enmarca dentro de la Línea de Atracción y está destinado a financiar estancias de corta duración de científicos/as de excelencia del extranjero en Chile, en universidades acreditadas regionales, que contemplen el fortalecimiento en especial del postgrado y la investigación en colaboración directa con investigadores/as y estudiantes chilenos/as. Se considerará universidades regionales a aquellas universidades cuya casa central (rectoría) esté fuera de la Región Metropolitana.	N/A
5	80140033	Universidad Católica del Maule	No adjunta Carta Inst de Procedencia	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
6	80140038	Universidad Católica del Norte	No presenta carta Institución de Proceencia	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
7	80140048	Universidad de Talca	NO PRESENTA DECLARACIÓN (REPITE CARTA COMPROMISO)	5.2.6. Declaración simple en formato CONICYT firmada por el/la científico/a de excelencia del extranjero que avale que éste no haya residido de manera permanente en territorio nacional durante al menos los dos últimos años anteriores a la fecha de la postulación al concurso.	N/A
8	80140056	Universidad de Talca	Científico obtuvo grado en junio de 2009 (concurso cerró en abril de 2014).	3.2.1. La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a de excelencia del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por científico/a de excelencia: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del concurso.	CV in extenso científico del extranjero.
9	80140059	Universidad Austral de Chile	No adjunta Carta Inst de Procedencia	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
10	80140061	Universidad de Concepción	Institución Albergante presenta 2 propeustas con la misma Contraparte Institucional.	3.3.3. Asimismo la <b>Institución Albergante</b> no podrá presentar más de 1 (una) propuesta con la misma <b>Contraparte Institucional</b> .	Formulario de postulación
11	80140062	Universidad de Concepción	Institución Albergante presenta 2 propeustas con la misma Contraparte Institucional.	3.3.3. Asimismo la <b>Institución Albergante</b> no podrá presentar más de 1 (una) propuesta con la misma <b>Contraparte Institucional</b> .	Formulario de postulación
12	80140068	Universidad de Concepción	Carta firmada por científico a atraer.	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s.	Carta IP
13	80140071	Universidad de Talca	No presentan carta de Procedencia.	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
14	80140076	Universidad Católica del Norte	Científico con grado al 2013	3.2.1. La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a de excelencia del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por científico/a de excelencia: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del concurso.	CV in extenso científico del extranjero.
15	80140077	Universidad del Bío-Bío	Científico con grado al 2011	3.2.1. La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a de excelencia del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por científico/a de excelencia: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del concurso.	CV in extenso científico del extranjero.

16	80140082	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Científico con grado al 2010	3.2.1. La Institución Albergante podrá atraer a un/a científico/a de excelencia del extranjero que acredite fehacientemente experiencia en investigación y docencia. Para estos efectos se entenderá por científico/a de excelencia: aquella persona que haya obtenido el grado académico de Doctor en un plazo mayor de cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del concurso.	CV in extenso científico del extranjero.
17	80140084	Universidad de Talca	Científica trabaja en la PUC desde el 2012	3.2.2. Los/as científicos/as del extranjero no podrán haber residido de manera permanente en territorio chileno, al menos, durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.	CV in extenso científico del extranjero.
18	80140089	Universidad de Concepción	Institución Albergante presenta 2 propuesta con la misma Contraparte Institucional.	3.3.3. Asimismo la <b>Institución Albergante</b> no podrá presentar más de 1 (una) propuesta con la misma <b>Contraparte Institucional</b> .	Formulario de postulación
19	80140090	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	No presenta carta de compromiso de institución de procedencia.	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
20	80140098	Universidad de Concepción	Institución Albergante presenta 2 propuesta con la misma Contraparte Institucional.	3.3.3. Asimismo la <b>Institución Albergante</b> no podrá presentar más de 1 (una) propuesta con la misma <b>Contraparte Institucional</b> .	Formulario de postulación
21	80140103	Universidad Técnica Federico Santa María	Carta IP sin firmar. No presentan carta de compromiso del científico del extranjero, duplican carta IP.	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	Carta IP
22	80140104	Universidad de Playa Ancha	NO ADJUNTAN CARTA IP	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/a
23	80140106	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	No adjuntan carta IP, tampoco carta UCM	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
24	80140109	Universidad Austral de Chile	No adjuntan carta IP tampoco definen fechas	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A
25	80140110	Universidad Técnica Federico Santa María	No adjuntan CV in extenso CI. Adjuntan carta IP con nombre postulación 80140092	5.2.5. Currículum Vitae in extenso del/de la académico/a Contraparte Institucional. 5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	Carta IP
26	80140113	Universidad Técnica Federico Santa María	Proyecto duplicado con el 80140019	N/A	N/A
27	80140114	Universidad de Valparaíso	Carta firmada por científico a atraer.	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s.	Carta IP
28	80140115	Universidad de La Serena	Carta IA sin firmar	5.2.2. Carta de compromiso en formato CONICYT por parte del Representante Legal debidamente acreditado de la Institución Albergante. Esta carta deberá formalizar los compromisos e intenciones de la Institución Albergante de participar en el concurso y la justificación de las razones por las cuales la institución desea hacer la estadía en el área prioritaria escogida.	Carta IA
29	80140129	Universidad de Tarapacá	No adjuntan carta IP	5.2.7. Carta de Compromiso de la Institución de Procedencia del científico/a de excelencia del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la Institución Albergante y/o Asociada/s. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento	N/A

2. El Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado deberá notificar el presente acto administrativo a los postulantes referidos, para que éstos, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de entablar recurso de reposición de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración el Estado.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 7/2014 de CONICYT.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))  
Presidente(S)  
PRESIDENCIA

MBP / JAV / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA  
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO  
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799